



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Nota de aplicación Nro 1 - Norma Técnica ENACOM-Q2-63.02 V23.1 – 5.5.5 Emisiones No Deseadas

A: Guillermo Aguedo Montenegro (DNPYC#ENACOM), Pablo Hernán Salas (DNAYRT#ENACOM), Laboratorios Acreditados (Resolución CNT 700/96),

Con Copia A: Patricia Zulema Roldan (SRYH#ENACOM), Silvana Marisa Caceres (HOYAR#ENACOM), Cristian Leandro Conejeros Valenzuela (ASLA#ENACOM),

De mi mayor consideración:

Se remite la siguiente aclaración sobre la implementación de la Norma Técnica ENACOM-Q2-63.02 V23.1 “Equipos integrantes de Sistemas de Modulación Digital de Banda Ancha”, medición de emisiones no deseadas en cercanías del borde del canal:

Teniendo en cuenta que un ancho de banda de resolución (RBW) de 1MHz no permite tener suficiente resolución espectral para la medición de emisiones no deseadas en cercanías del borde del canal de transmisión, para los ensayos correspondientes a las bandas de 5 y 6 GHz, se determina el siguiente procedimiento:

Para emisiones cercanas al borde del canal se deberá emplear un ancho de banda de resolución (RBW) de aproximadamente el 1% de la anchura de banda ocupada. A fin de demostrar cumplimiento, se podrá emplear un ancho de banda de resolución mayor, entendiéndose que esto significa evaluar un “peor caso”.

Sin otro particular saluda atte.

